



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Julio Catorce (14) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

REF: PROCESO : INCIDENTE DE DESACATO
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : JUDITH CONSTANZA TOBON MEJIA
DEMANDADO : PAUL GRUBER BENAVIDES ACOSTA.
RADICACION : 47-707-40-89-001-2019-00138-00

Póngase en conocimiento de la parte demandante escrito de fecha 08 de Julio de 2021, suscrito por Ivón Cárdenas Ramos, Tesorera Municipal de Margarita Bolívar, el cual da respuesta al oficio No. 264 de fecha Ocho (08) de Junio de 2021 remitido por esta Agencia Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No. 039 de fecha 15/07/2021 se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario

Re: INCIDENTE SANCIONATORIO

ivon Cardenas Ramos <ivoncardenas76@yahoo.com>

Jue 08/07/2021 17:52

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana <j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sr Javier muy buenas tardes como conversado en el dia de hoy no ha sido posible darle cumplimiento a lo solicitado los motivos fueron los siguiente.

El Alcalde se enfermo de covid duro mucho tiempo hospitalizado donde luego murio despues de esto han estado colocando Alcaldes encargados de los cuales no han tenido facultades para hacer pagos.

En estos momentos apenas llego el alcalde encargado pero solo hasta ahora esta registrando firma en los bancos y a la espera de los token.

Espero puedan comprender.

Atentamente

Ivon Cardenas
Secretaria de Hacienda

El viernes, 25 de junio de 2021 11:39:31 a. m. GMT-5, Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana <j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

En atención a su requerimiento, le estoy remitiendo el NIT de la Rama Judicial Seccional Santa Marta Magdalena **No 800165868-6**, así mismo le envió la Cuenta **No 477072042001**, la misma es una cuenta especial de Deposito Judicial, es decir, no es ni de ahorros ni corriente, es una cuenta de Depósito Judicial.

Cordialmente,

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.

Secretario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.